Cobro de tasas embalaje de madera que acompañen a mercancía de origen no vegetal

Según lo que establece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a partir del 1 de junio se establece el cobro de una tasa o gravamen sobre toda importación de mercancía origen no vegetal que vengan con embalajes de madera, y susceptibles de inspección fitosanitaria.

En este sentido, si se realiza cualquier tipo de importación de madera, que o forme parte del embalaje o que sea la mercancía propiamente importada debe someterse a unas tasas.

El artículo 79 y 80 del Reglamento de Controles establece que las autoridades percibirán tasas y gravámenes por los controles oficiales. Las tasas hacen referencia tanto al control documental, como de identidad y físico.

Por lo tanto, hasta la fecha si se realizaba un control fitosanitario de embalajes de mercancías de origen no vegetal por parte de la Aduana u otro organismo no se exigía coste adicional, pero a partir de 1 de junio estos controles oficiales están sujetos a liquidar unas tasas.

¿Quién lo paga? Ingresará la tasa el operador que gestiona el embalaje.

TASAS APLICABLES A LOS CONTROLES OFICIALES PARA EMBALAJES DE MADERA

CONTROL DOCUMENTAL	7,88 EUR por partida.

CONTROL DE IDENTIDAD	7,88 EUR por partida, hasta un máximo equivalente al del cargamento de un camión, de un vagón de ferrocarril o de un contenedor de volumen comparable.

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

CONTROL FITOSANITARIO	
Otros vegetales o productos vegetales no mencionados en otro lugar en este punto.	19,72 EUR por partida.

Se adjunta el enlace de la página de la Agencia Tributaria donde podrán consultar la Disposición íntegra del Real Decreto:

https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017R0625&from=DE

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.